

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		SOLES	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
PROCEDIMIENTOS PARA EDIFICACIONES:													
1	A. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA: PARA LAS MODALIDADES B (con evaluación de la Municipalidad) (VIGENCIA 36 MESES) BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 69 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud según formato debidamente suscrito por el administrado y profesional proyectista por duplicado e indicar N° de recibo y fecha de pago de trámite de Anteproyecto en consulta. 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta cortes y elevaciones)en escala 1/100 4 Memoria Descriptiva 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. Nota: a. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante	FUE	350.00		X		08 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
	B. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA: PARA LAS MODALIDADES C y D (con evaluación de la Comisión Técnica) (VIGENCIA 36 MESES) BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 69 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud según formato debidamente suscrito por triplicado e indicar N° de recibo y fecha de pago de trámite de Anteproyecto en Consulta. 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta cortes y elevaciones)en escala 1/100 4 Memoria Descriptiva 5 Planos de seguridad de ser el caso y de acuerdo a la Modalidad de aprobación que corresponda 6 Copia del recibo de pago por derecho de revisión por la Comisión Técnica (Derecho de pago que se realiza en los colegios CAP y CIP según corresponda) Nota: a. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante	FUE	500.00		X		08 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
2	A. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA: PARA LAS MODALIDADES B (con evaluación de los Revisores Urbanos) (VIGENCIA 36 MESES) BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 69 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud según formato debidamente suscrito por el administrado y profesional proyectista por duplicado e indicar N° de recibo y fecha de pago de trámite de Anteproyecto en consulta. 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta cortes y elevaciones)en escala 1/100 4 Memoria Descriptiva 5 Planos de seguridad y evacuación amoblados, de ser el caso y de acuerdo a la Modalidad de aprobación que corresponda 6 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. Nota: a. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante	FUE	350.00		X		05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
	B. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA: PARA LAS MODALIDADES C y D (con evaluación de los Revisores Urbanos) (VIGENCIA 36 MESES)	1 Solicitud según formato debidamente suscrito por triplicado e indicar N° de recibo y fecha de pago de trámite de Anteproyecto en Consulta 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta cortes y elevaciones)en escala 1/100 4 Memoria Descriptiva	FUE	500.00		X		05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	AUTOMÁTICO				POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 69 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	5 Planos de seguridad de ser el caso y de acuerdo a la Modalidad de aprobación que corresponda 6 Copia del recibo de pago por derecho de revisión por la Comisión Técnica (Derecho que se paga en los Colegios Profesionales CAP y CIP según corresponda) Nota: a. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante										
3	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES MODALIDAD B BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 71 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 FUE, debidamente sellado con la recepción y N° de expediente asignado, consignando N° de recibo de caja y fecha de pago por derecho de trámite. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 4 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto modificado, suscrita por el administrado y profesional responsable. En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la solicitud de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada se presenta lo siguiente. * Planos de replanteo: - Plano de ubicación - Plano de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) - Planos de especialidades involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado debidamente suscritos y que se encuentren acreditados en el cuaderno de obra por el Responsable de la obra. Los planos son verificados por el Funcionario de la Municipalidad 5 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares	FUE			X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
4	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES MODALIDAD C y D	1 FUE, debidamente sellado con la recepción y N° de expediente asignado, consignando N° de recibo de caja y fecha de pago por derecho de trámite. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 4 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco	FUE			X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 71 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto modificado, suscrita por el administrado y profesional responsable.</p> <p>En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la solicitud de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada se presenta lo siguiente:</p> <p>* Planos de replanteo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación - Plano de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) - Planos de especialidades involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado debidamente suscritos y que se encuentren acreditados en el cuaderno de obra por el Responsable de la obra. <p>Los planos son verificados por la Municipalidad y Comisión Técnica.</p> <p>5 Copia del recibo de pago por derecho de revisión por la Comisión Técnica (Derecho que se paga en los Colegios Profesionales CAP y CIP según corresponda)</p> <p>6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal</p> <p>MODALIDAD C: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto MODALIDAD D:</p>										
5	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA SIN VARIACIONES MODALIDAD B</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 71 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>1 FUE, debidamente sellado con la recepción y N° de expediente asignado, consignando N° de recibo de caja y fecha de pago por derecho de trámite.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. <p>3 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la edificación se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia.</p> <p>4 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>5 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, suscrita por el administrado y profesional responsable.</p> <p>Los planos son verificados por el Funcionario de la Municipalidad</p> <p>6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal</p> <p>MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares</p>	FUE			X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
6	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA SIN VARIACIONES MODALIDAD C y D</p>	<p>1 FUE, debidamente sellado con la recepción y N° de expediente asignado, consignando N° de recibo de caja y fecha de pago por derecho de trámite.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio</p>	FUE			X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y	Subgerencia de Desarrollo Urbano y	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SOLES												
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 71 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la edificación se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia.</p> <p>4 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>5 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, suscrita por el administrado y profesional responsable.</p> <p>Los planos son verificados por el Funcionario de la Municipalidad</p> <p>6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal</p> <p>MODALIDAD C: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto MODALIDAD D:</p>							Rural	Rural		
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 72; 74 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>1 FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación suscrito y por triplicado</p> <p>2 En caso que el titular del derecho a edificar sea persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación debe presentar.</p> <p>a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>Documentación técnica por triplicado suscrita por el administrado y el profesional responsable constataador de obra.</p> <p>3 Planos de replanteo: - Planos de ubicación - Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada.</p> <p>4 Copia del Cuaderno de Obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable constataador de obra.</p> <p>6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no exista este documento, el administrado puede presentar declaración jurada donde indique dicha fecha.</p> <p>7 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal</p>	FUE		X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 72; 74 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>1 FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación suscrito y por triplicado</p> <p>2 En caso que el titular del derecho a edificar sea persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación debe presentar.</p> <p>a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>Documentación técnica por triplicado suscrita por el administrado y el profesional responsable constataador de obra.</p> <p>3 Planos de replanteo: - Planos de ubicación</p>	FUE			X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				SOLES	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					AUTOMÁTICO	POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
		- Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada. 4 Copia del Cuaderno de Obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable constataador de obra. 6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no exista este documento, el administrado puede presentar declaracion jurada donde indique dicha fecha. Los planos son verificados por el Funcionario de la Municipalidad 7 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares		747.30 580.00								
9	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION TERMINADA CON VARIACIONES MODALIDAD C y D BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 72; 74 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación suscrito y por triplicado 2 En caso que el titular del derecho a edificar sea persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación debe presentar. a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. <u>Documentación técnica por triplicado suscrita por el administrado y el profesional responsable constataador de obra.</u> 3 Planos de replanteo: - Planos de ubicación - Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) - Planos de seguridad, cuando las variaciones realizadas involucren la modificación del proyecto de seguridad aprobado. 4 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable constataador de obra. 5 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión, por la especialidad de Arquitectura y, de ser el caso, al CENEPRED. 6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no exista este documento, el administrado puede presentar declaración jurada donde indique dicha fecha. Los planos son verificados por la Municipalidad y Comisión Técnica. 7 Copia del recibo de pago por derecho de revisión por la Comisión Técnica (Derecho que se paga en los Colegios Profesionales CAP y CIP según corresponda) 8 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD C: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto MODALIDAD D:	FUE	2,499.00 1,000.00 2,499.00		X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
10	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION TERMINADA SIN VARIACIONES MODALIDAD A BASE LEGAL:	1 FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación suscrito y por triplicado 2 En caso que el titular del derecho a edificar sea persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación debe presentar. a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y	FUE		X			Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 72; 73 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	3 4 5 6	asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado. Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la edificación se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso de no contar con este documento, puede presentar declaración jurada en la que indique la dicha fecha. N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal									
11	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION TERMINADA SIN VARIACIONES - MODALIDADES B BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 72; 73 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3 4 5 6	FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación suscrito y por triplicado En caso que el titular del derecho a edificar sea persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación debe presentar. a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado. Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la edificación se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso de no contar con este documento, puede presentar declaración jurada en la que indique la dicha fecha. Solo para edificaciones de vivienda multifamiliar * De no haberse acogido al procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada la municipalidad, a solicitud del administrado, puede extender la Conformidad de Obra a nivel de casco habitable, debiendo cumplir con: a. En los bienes y servicios comunes: Contar con Estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos. Instalaciones sanitarias, eléctricas, y de ser el caso de gas. Sistema de bombeo de agua contra incendio, agua potable y de desagüe Ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación b. En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con Muros revocados; falsos pisos y/o contra pisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; baño terminado con aparatos sanitarios, puerta y ventanas. Los planos son verificados por el Funcionario de la Municipalidad N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares	FUE		X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
12	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION TERMINADA SIN VARIACIONES - MODALIDADES C y D	1 2	FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación suscrito y por triplicado En caso que el titular del derecho a edificar sea persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación debe presentar. a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar	FUE		X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 72; 73 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la edificación se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia.</p> <p>5 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso de no contar con este documento, puede presentar declaración jurada en la que indique la dicha fecha.</p> <p>Solo para edificaciones de vivienda multifamiliar</p> <p>* De no haberse acogido al procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada la municipalidad, a solicitud del administrado, puede extender la Conformidad de Obra a nivel de casco habitable, debiendo cumplir con:</p> <p>a. En los bienes y servicios comunes: Contar con Estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos. Instalaciones sanitarias, eléctricas, y de ser el caso de gas. Sistema de bombeo de agua contra incendio, agua potable y de desagüe Ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación</p> <p>b. En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con Muros revocados; falsos pisos y/o contra pisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; baño terminado con aparatos sanitarios, puerta y ventanas. Los planos son verificados por el Funcionario de la Municipalidad</p> <p>6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal</p> <p>MODALIDAD C: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto MODALIDAD D:</p>										
13	<p>DECLARATORIA MUNICIPAL DE EDIFICACION TERMINADA</p> <p>Procedimiento para proyectos con tramite aprobado en la conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada.</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 72 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>1 FUE - sellado con la recepción y el número del expediente asignado.</p> <p>2 En caso que el titular del derecho a edificar sea persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, según corresponda.</p> <p>3 En caso de que quien solicite la declaratoria municipal de edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar, deberá acreditar la representación del titular</p> <p>4 En caso sea persona jurídica, declaración jurada del representante legal vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento de inscripción de la misma.</p> <p>5 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación o de replanteo aprobados en el procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas</p> <p>6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD A MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad</p>	FUE			x	10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
		MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares MODALIDAD C: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto MODALIDAD D:	300.00 2,000.00 500.00 2,000.00									
14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) CASOS SUJETOS A ESTA MODALIDAD: A. VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote). B. AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (cuya edificación original cuente con licencia de construcción declaratoria de fábrica o de edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2) C. REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área techada) D. CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común) E. DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 3 pisos de altura, que no cuenten con semisótanos ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos). F. OBRAS MENORES DE AMPLIACION Y REMODELACIÓN (según lo establecido en el RNE) G. OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS DE RECUSION PENAL (los que deben ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <u>Requisitos comunes</u> 1 FUE debidamente suscrito, por el administrado y los profesionales responsables con carácter de declaración jurada indicando el N° de recibo de caja y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en un (01) juego original. 2 En el caso el administrado no sea propietario del predio, debe presentar la Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante Legal Vigente, Numero de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. 5 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad considere. 6 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. <u>Requisitos y/o Documentación Técnica(en físico y digital en formato AutoCAD o revit para la verificación técnica)</u> 7 Plano de Ubicación 8 Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 9 Planos de Estructuras 10 Plano de Instalaciones Sanitarias 11 Plano de Instalaciones Eléctricas <u>Requisitos específicos por casos:</u> PARA CASO B: - Todos los requisitos y/o documentación técnica, diferenciando área - Declaración jurada del profesional responsable del proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. PARA CASO C: - Todos los requisitos y/o documentación técnica, diferenciando área y elementos remodelados. - Declaración jurada del profesional responsable del proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. PARA CASO D:	FUE	X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		SOLES	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
	<p>H. EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Arts. 10.1,25 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Arts. 54.1; 57; 59 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 D.S. N° 022-2017-VIVIENDA Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Art. 1 y 2</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia el literal f) del numeral 2 Art.3 de la Ley</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B</p>	<p>- Solo 7 y planos de especialidades que correspondan con sus memorias descriptivas como requisitos y/o documentación técnica</p> <p>PARA CASO E:</p> <p>- Solo 7 Carta de seguridad de obra y Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil como requisitos y/o documentación técnica</p> <p>- Declaración jurada del profesional responsable del proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>PARA CASO F:</p> <p>- Solo 7 y 8 como requisitos y/o documentación técnica</p> <p>- Declaración jurada del profesional responsable del proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>PARA CASO G:</p> <p>- Solo 7 y memoria descriptiva como requisitos y/o documentación</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>13 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>14 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS</p> <p>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p><u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</u> Inspector Categoría 1; Para casos: a), b), c), d), e) y f) de esta modalidad Inspector Categoría 4; Para casos: h) e i) de esta modalidad Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) <u>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</u> El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (adjuntar copia) (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad <u>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</u> El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. La documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. 01 juego al inicio de procedimiento y los otros 02 juegos a la aprobación.</p> <p>a. La documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. 01 juego al inicio de procedimiento y los otros 02 juegos a la aprobación.</p>											
15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad).	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito, por el administrado y los profesionales responsables con carácter de declaración jurada indicando el N° de recibo de caja y fecha de</p>	FUE	350.00									
						X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	SOLES				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
		<p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad</p> <p>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</p> <p>El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado</p> <p>Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. La documentación contenida en el literal 1 y documentación técnica se presentan en tres (03) juegos originales; pudiendo presentar un (01) juego al inicio del trámite y aprobado el proyecto los otros dos(02) en original.</p> <p>b. Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>											
16	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos).</p> <p>CASOS SUJETOS A ESTA MODALIDAD:</p> <p>A. EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos y que no superen los 3,000 m2 de área construida).</p> <p>B. OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área techada o cambio de uso y/o demoliciones parciales)</p> <p>C. CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>D. DEMOLICIÓN TOTAL (hasta 5 pisos y/o cuenten con semisótanos y sótanos y no se use explosivos)</p> <p>BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Arts. 10,2,25 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Arts. 54.1; 57; 65 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 D.S. N° 022-2017-VIVIENDA Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Art. 1 y 2</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE debidamente suscrito, por el administrado y los profesionales responsables con carácter de declaración jurada indicando el N° de recibo de caja y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en un (01) juego original. En el caso el administrado no sea propietario del predio, debe presentar la Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar En caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante Legal Vigente, Numero de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de los profesional que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad considere. En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fabrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda <p>Requisitos y/o Documentación Técnica(en físico y digital en formato AutoCAD o revit para la verificación técnica)</p> <p>Se presenta en tres (03) juegos originales firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y el administrado; con sus</p>	FUE		X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
		20 Entrega de la póliza										
		21 Derecho de pago si es vivienda unifamiliar de modalidad B será:										
		<p>C DERECHOS DE PAGOS</p> <p>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad</p> <p>MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares</p> <p>B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</p> <p>Inspector Categoría 1; Para casos: e) de esta modalidad</p> <p>Inspector Categoría 2; Para casos: a), b), c), d) y f) de esta modalidad</p> <p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad)</p> <p>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</p> <p>El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda.</p> <p>(La tasa es fijada por los colegios)</p> <p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad</p> <p>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</p> <p>El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado</p> <p>Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. La documentación contenida en el literal 1 y documentación técnica se presentan en tres (03) juegos originales; pudiendo presentar un (01) juego al inicio del trámite y aprobado el proyecto los otros dos(02) en original.</p> <p>b. Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>	1,000.00									
17	<p>A. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>CASOS SUJETOS A ESTA MODALIDAD:</p> <p>A) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área techada)</p> <p>B) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</p> <p>C) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</p> <p>D) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito, por el administrado y los profesionales responsables con carácter de declaración jurada indicando el N° de recibo de caja y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en un (01) juego original.</p> <p>2 En el caso el administrado no sea propietario del predio, debe presentar la Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante Legal Vigente, Numero de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración jurada de los profesional que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>6 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización</p>	FUE		X		25 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL											
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL											
		<p>mente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>*Los planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando los empalmes</p> <p>* Los planos de instalaciones deben diferenciar las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando los empalmes.</p> <p>- Evaluar la factibilidad de los servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</p> <p>c. En caso de Demolición no contemplada en las modalidades A o B Requisitos del 1 al 7 y 16, además como documentación técnica la siguiente:</p> <p>* Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>* Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>* Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>* Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>* En caso de uso de explosivos, se deberá presentar:</p> <p>a. Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED) según corresponda.</p> <p>b. Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen de la Comisión Técnica Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>21 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>22 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MODALIDAD C: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA <u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</u> Inspector Categoría 3: Para casos: a), b), c), d), e), f) y k) de esta modalidad Inspector Categoría 4: Para casos: g), h), i), j) y l) de esta modalidad Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) <u>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</u> El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda.</p>									
			3,261.20 1,200.00								
			#jREF! #jREF!								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		SOLES	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL														
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL														
		(La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado												
		Notas: a. Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio y/o demolición con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE b. Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.												
	B. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) CASOS SUJETOS A ESTA MODALIDAD: A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA B. EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada) C. EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada) D. LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) E. EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE debidamente suscrito, por el administrado y los profesionales responsables con carácter de declaración jurada indicando el N° de recibo de caja y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en un (01) juego original. 2 En el caso el administrado no sea propietario del predio, debe presentar la Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante Legal Vigente, Numero de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración jurada de los profesional que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. 6 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad considere. 7 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. 8 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda Requisitos y/o Documentación Técnica(en físico y digital en formato AutoCAD o revit para la verificación técnica)	FUE			X		25 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN	SOLES				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
		<p>delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>* Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>* Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>* En caso de uso de explosivos, se deberá presentar:</p> <p>a. Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED) según corresponda.</p> <p>b. Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen de la Comisión Técnica Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>21 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>22 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA <u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</u> Inspector Categoría 3; Para casos: a), b) y c) de esta modalidad Inspector Categoría 4; Para casos: d), e), f), q) y h) de esta modalidad Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) <u>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</u> El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad <u>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</u> El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas: a. Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio y/o demolición con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE b. Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios</p>											
			3,261.20										
				#jREF!									
				#jREF!									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
		con los que fue aprobado.										
18	<p>A. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)</p> <p>CASOS SUJETOS A ESTA MODALIDAD:</p> <p>A) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área techada)</p> <p>B) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</p> <p>C) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</p> <p>D) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)</p> <p>E) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada).</p> <p>F) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>G) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)</p> <p>H) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D</p> <p>I. DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <u>Requisitos comunes</u></p> <p>1 FUE debidamente suscrito, por el administrado y los profesionales responsables con carácter de declaración jurada indicando el N° de recibo de caja y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en un (01) juego original.</p> <p>2 En el caso el administrado no sea propietario del predio, debe presentar la Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante Legal Vigente, Numero de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración jurada de los profesional que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>6 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad considere.</p> <p>7 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>8 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda</p> <p><u>Requisitos y/o Documentación Técnica(en físico y digital en formato AutoCAD o revit para la verificación técnica) con firma de Revisores Urbanos</u></p> <p>Se presenta en tres (03) juegos originales firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y el administrado; con sus respectivas memorias descriptivas(01 original al inicio del procedimiento y los otros 02 una vez aprobado el proyecto).</p> <p>9 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>10 Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones)</p> <p>11 Planos de Estructuras</p> <p>12 Plano de Instalaciones Sanitarias</p> <p>13 Plano de Instalaciones Eléctricas</p> <p>14 De ser el caso, 'Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo a RNE que precise las características de la obra, edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>15 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>16 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de las obras</p>	FUE		X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	SOLES				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
		<p>Después de haberse notificado el último dictamen de la Comisión Técnica Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>21 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>22 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MODALIDAD C: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA <u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</u> Inspector Categoría 3; Para casos: a), b), c), d), e), f) y k) de esta modalidad Inspector Categoría 4; Para casos: g), h), i), j) y l) de esta modalidad Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) <u>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</u> El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad <u>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</u> El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio y/o demolición con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE</p> <p>b. Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p>											
	<p>B. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por los Revisores Urbanos)</p> <p>CASOS SUJETOS A ESTA MODALIDAD:</p> <p>A. EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.</p> <p>B. EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito, por el administrado y los profesionales responsables con carácter de declaración jurada indicando el N° de recibo de caja y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en un (01) juego original.</p> <p>2 En el caso el administrado no sea propietario del predio, debe presentar la Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante Legal Vigente, Numero de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración jurada de los profesional que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del</p>	FUE		X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
		<p>- Plano de levantamiento de edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</p> <p>- Plano de la edificación resultante.</p> <p>- Para obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, indicándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>*Los planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando los empalmes</p> <p>* Los planos de instalaciones deben diferenciar las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando los empalmes.</p> <p>- Evaluar la factibilidad de los servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</p> <p>c. En caso de Demolición no contemplada en las modalidades A o B</p> <p>Requisitos del 1 al 7 y 16, además como documentación técnica la siguiente:</p> <p>* Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>* Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>* Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>* Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>* En caso de uso de explosivos, se deberá presentar:</p> <p>a. Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRD) según corresponda.</p> <p>b. Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>c. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen de la Comisión Técnica Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>21 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>22 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS</p> <p>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p><u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</u></p> <p>Inspector Categoría 3; Para casos: a), b) y c) de esta modalidad</p> <p>Inspector Categoría 4; Para casos: d), e), f), g) y h) de esta modalidad</p>										
			2,197.40									
				#jREF!								
				#jREF!								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS																			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN																		
						POSITIVO						NEGATIVO																	
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL																													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL																													
		<p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad)</p> <p>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</p> <p>El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios)</p> <p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad</p> <p>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</p> <p>El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio y/o demolición con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE</p> <p>b. Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p>																											
19	<p>LICENCIA DE EDIFICACION PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</p> <p>BASE LEGAL: D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 76 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>1 FUE</p> <p>2 Adicionalmente deberán presentar los requisitos de acuerdo a la modalidad a la que se circunscribe el proyecto</p> <p>3 Copia de comprobantes de pago por revisión del proyecto por Comisión Técnica En lo pertinente al CAP o CIP según corresponda</p> <p>4 Los derechos por revisión de proyecto se abonan según los parámetros siguientes:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE UNIDADES</th> <th>TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad habitacional típica o única</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>De la 2 a la 10 repetición</td> <td>50% cada unidad</td> </tr> <tr> <td>De la 11 a la 50 repetición</td> <td>25% cada unidad</td> </tr> <tr> <td>De la 51 a la 100 repetición</td> <td>20% cada unidad</td> </tr> <tr> <td>De la 101 a la 1000 repetición</td> <td>10% cada unidad</td> </tr> <tr> <td>Más de 1000 repetición</td> <td>5% cada unidad</td> </tr> <tr> <td>De la 101 a la 1000 repetición</td> <td>10% cada unidad</td> </tr> <tr> <td>Más de 1000 repetición</td> <td>5% cada unidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>5 DERECHOS DE PAGOS (Adjuntar copia de recibos de pago)</p> <p>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</p> <p>Inspector Categoría 3; Para casos: a), b) y c) de esta modalidad Inspector Categoría 4; Para casos: d), e), f), g) y h) de esta modalidad o el Inspector que determine el Funcionario Municipal</p> <p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad)</p> <p>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</p>	NUMERO DE UNIDADES	TASA	Unidad habitacional típica o única	100%	De la 2 a la 10 repetición	50% cada unidad	De la 11 a la 50 repetición	25% cada unidad	De la 51 a la 100 repetición	20% cada unidad	De la 101 a la 1000 repetición	10% cada unidad	Más de 1000 repetición	5% cada unidad	De la 101 a la 1000 repetición	10% cada unidad	Más de 1000 repetición	5% cada unidad	FUE	3,268.60	#jREF! #jREF!	Según Modalidad del Proyecto	Según Modalidad del Proyecto	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
NUMERO DE UNIDADES	TASA																												
Unidad habitacional típica o única	100%																												
De la 2 a la 10 repetición	50% cada unidad																												
De la 11 a la 50 repetición	25% cada unidad																												
De la 51 a la 100 repetición	20% cada unidad																												
De la 101 a la 1000 repetición	10% cada unidad																												
Más de 1000 repetición	5% cada unidad																												
De la 101 a la 1000 repetición	10% cada unidad																												
Más de 1000 repetición	5% cada unidad																												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		SOLES	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
			El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado										
20	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación) CON EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.1 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud según formato consignando N° de recibo de caja de la tasa correspondiente y fecha de pago MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares	FUE	1,000.00 600.00		X	15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía		
21	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD C y D (antes de emitida la Licencia de Edificación) CON EVALUACION DE LA COMISION TECNICA BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.1 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del Proyecto modificado 4 Copia de comprobantes de pago por revisión del proyecto por Comisión Técnica En lo pertinente al CAP o CIP según corresponda(de ser el caso) 5 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD C y D: Para el resto de casos de estas modalidades MODALIDAD C: Para viviendas unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto	FUE	3,000.00 1,200.00		X	25 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía		
22	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A y B (modificaciones no sustanciales después de emitida la Licencia de Edificación) CON EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.2 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD A MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares	FUE	350.00 1,000.00 600.00	X	X X	15 días 15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía		
23	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD CyD (modificaciones no sustanciales después de emitida la Licencia de Edificación) CON EVALUACION DE LA COMISION TECNICA BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.2 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal 3 Copia de comprobantes de pago por revisión del proyecto por Comisión Técnica En lo pertinente al CAP o CIP según corresponda(de ser el caso) 4 Documentación técnica exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta como planos del proyecto modificado MODALIDAD C y D: Para el resto de casos de estas modalidades MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto	FUE	3,000.00 1,000.00		X	25 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		SOLES	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
24	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales después de emitida la Licencia de Edificación) CON FIRMA DE PROFESIONAL BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.2 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	FUE	350.00	X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
25	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales después de emitida la Licencia de Edificación) CON EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.2 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	FUE	1,200.00 600.00		X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
26	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales después de emitida la Licencia de Edificación) CON EVALUACION DE REVISORES URBANOS BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.2 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	FUE	1,000.00 600.00		X		05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
27	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD CyD (modificaciones sustanciales después de emitida la Licencia de Edificación) CON EVALUACION DE LA COMISION TECNICA BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.2 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Copia de comprobantes de pago por revisión del proyecto por Comisión Técnica En lo pertinente al CAP o CIP según corresponda(de ser el caso) 3 Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta 4 Planos del proyecto modificado. 5 Factibilidad de Servicios de corresponder 6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	FUE	3,200.00 1,000.00		X		25 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
28	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD CyD (modificaciones sustanciales después de emitida la Licencia de Edificación)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificación propuesta 3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos	FUE			X		05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		SOLES	AUTOMÁTICO				POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
	CON EVALUACIÓN DE REVISORES URBANOS <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 27 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 68.2 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	4 Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda 5 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD C y D: Para el resto de casos de estas modalidades MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto		2,500.00 1,000.00									
29	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 70 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando N° de recibo de caja y fecha de pago. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Copia de los Planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva por triplicado. 4 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal Nota: a. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	FUE Anexo C	184.50	X			Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía		
30	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 70 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando N° de recibo de caja y fecha de pago. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Copia de los Planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva por triplicado. 4 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares Nota: a. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	FUE Anexo C	600.00 300.00		X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía		
31	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C y D <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Art. 28	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando N° de recibo de caja y fecha de pago. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar b. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y	FUE Anexo C			X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN	SOLES				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL													
	D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 70 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	3 asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Copia de los Planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva por triplicado. 4 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal MODALIDAD C: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto MODALIDAD D: Nota: a. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	1,000.00 500.00 1,836.50										
32	LICENCIA DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES BASE LEGAL: D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Art. 77;78 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 FUE - por triplicado y debidamente suscrito 2 Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. 4 Documentación técnica, suscrita por el profesional constataador - Plano de Ubicación y Localización - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) - Memoria descriptiva. 5 Carta de seguridad de Obra, sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado. 6 Declaración jurada de habilitación del profesional constataador. 7 Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. (El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar) En caso de regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones Copia del documento que la declaratoria de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización. En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fabrica se encuentra inscrita en el Registro de Predios. Se acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar autorización del titular de la carga o gravamen. 8 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal según modalidad al que pertenece(A;B;C o D). MODALIDAD A MODALIDAD B: Para el resto de casos de esta modalidad MODALIDAD B; Sólo para viviendas unifamiliares y bifamiliares MODALIDAD C y D: Para el resto de casos de estas modalidades MODALIDAD C: Para vivienda unifamiliares, bifamiliares y de uso mixto	FUE	800.00 1,800.00 1,200.00 3,956.20 2,000.00		X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
33	REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACION BASE LEGAL:	1 Solicitud firmada por el solicitante indicando periodo a revalidar 2 Número de la licencia y/o del expediente y fecha. 3 Derecho de pago de tasa municipal	331.80					10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y	Subgerencia de Desarrollo Urbano y	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 4 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46		Nota: La revalidación será otorgada por el mismo periodo por las que se emitió inicialmente previa verificación de avances de obra(no se considera trabajos preliminares)						Rural	Rural		
34	VISADO DE PLANOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N°156-2004-EF; Art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud o formulario con datos del interesado con carácter de declaración jurada 2 presentación de planos iguales a los originales en misma escala o copia de ellos 3 N° de recibo de caja y fecha de pago de tasa municipal		60.80		X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
PROCEDIMIENTOS DE ITSE Y ECSE O RELACIONADOS A ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS												
35	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD DEL PREDIO <u>BASE LEGAL:</u> Ley 27972, art. 93°, inc. 3, 27/05/2003 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Declaración jurada o solicitud debidamente firmado por el interesado 2 Copia de planos de : a. Ubicación, escala : 1:500 b. Arquitectura, escala: 1:50 3 Realización de ITSE favorable previa a la resolución 4 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal		81.00		X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
36	CONSTANCIA DE NO ESTAR EN ZONA DE RIESGO <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N° 002-2018-PCM; Art. 18.1 al 23 y 35 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada indicando no estar en zona de riesgo 2 Plano de ubicación y localización 1/1000 y 1/10000 respectivamente 3 Plano perimétrico con coordenadas UTM plano de manzaneo y lotización (de ser el caso) en físico y digital 4 Indicación del número y monto de comprobante de pago por derecho de trámite (por hectárea) 5 Estudio de evaluación de riesgo con firma de profesional correspondiente		138.60		X	07 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
37	DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE MANTENERLOS, PARA SUJETOS NO OBLIGADOS A LA ITSE <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N° 002-2018-PCM; Art. 31; Inciso a) TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones		Gratuito		X	03 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
38	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ITSE, ECSE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O FORMULARIOS <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N°156-2004-EF; Art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud Declaración Jurada, consignar N° de recibo de caja por tramite de duplicado e indicar el monto y la fecha de pago		50.00		X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y	Subgerencia de Desarrollo Urbano y	Alcaldía	
39	ECSE - EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	1 Solicitud o Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona				X	07 días	Trámite	Subgerencia	Subgerencia	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN N	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	<p>PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS CON CONCURRENCIA HASTA 3,000 PERSONAS</p> <p><u>BASE LEGAL:</u> D.S. N° 002-2018-PCM; Art. 39-42 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p> <p><u>Nota: Artículos</u> 47.1. El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo 47.2. En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamientos, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de estas actividades Al recibirse la solicitud de una ECSE, el Órgano Ejecutante debe programar la fecha de la diligencia de inspección correspondiente y comunicarla al administrado</p>	<p>1) jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.</p> <p>2) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo</p> <p>3) Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo</p> <p>4) Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario</p> <p>5) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas</p> <p>6) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable</p> <p>7) Plan de Seguridad para el Evento, que incluya el Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento</p> <p>8) Declaración Jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda</p> <p>9) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas</p> <p>10) Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo Órgano Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud</p> <p>11) Indicación del número y monto de comprobante de pago por derecho de trámite</p>					mínimo hasta un día antes del evento	Documentario	de Desarrollo Urbano y Rural	de Desarrollo Urbano y Rural		
40	<p>ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO PARA LOS QUE NO REQUIERAN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p><u>BASE LEGAL:</u> D.S. N° 002-2018-PCM; Art. 6.2; 18.1 al 23 y 35 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>1) Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones</p> <p>2) Indicación del número y monto de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>PARA ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO BAJO: PARA ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO MEDIO:</p>				X		07 días para diligencia 09 días Para Finalización	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
41	<p>ITSE PREVIA CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO PARA LOS QUE NO REQUIERAN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p><u>BASE LEGAL:</u></p>	<p>1) Croquis de ubicación</p> <p>2) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo</p> <p>3) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas</p> <p>4) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra</p> <p>5) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección</p> <p>6) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio</p>				X		05 días para diligencia 07 días Para Finalización	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	D.S. N° 002-2018-PCM; Art. 6.2; 18.2; 25 al 28 y 36 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Nota: los giros de diversión nocturna, entidades financieras casinos, tragamonedas y similares deben considerarse a partir de la categorización b)	7	Indicación del número y monto de comprobante de pago por derecho de trámite PARA ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO ALTO: <u>Tramos:</u> a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 1000 m2 d) Mayor a 1000 m2 hasta 5000 m2 e) Mayor a 5000 m2 PARA ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO: <u>Tramos:</u> a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 1000 m2 d) Mayor a 1000 m2 hasta 5000 m2 e) Mayor a 5000 m2									
44	LEVANTAMIENTO DE RIESGO DE EDIFICACIONES <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N° 002-2018-PCM; Art. 18.1 al 23 al 36 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3	Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada indicando resuelta la observación de riesgo Indicación del número y monto de comprobante de pago por derecho de trámite Informe de verificación favorable con firma del profesional correspondiente	153.40			X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
45	RENOVACION DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR PARA FINES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y PARA LOS QUE NO REQUIERAN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N° 002-2018-PCM; Art. 24 y 38 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1	Solicitud acompañada del: a) Pago de la tasa correspondiente indicar N° recibo y monto b) Declaración jurada que manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE PARA ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO BAJO: PARA ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO MEDIO:	80.00 170.00		X			Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
46	RENOVACION DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA PARA FINES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y PARA LOS QUE NO REQUIERAN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <u>BASE LEGAL:</u> D.S. N° 002-2018-PCM; Art. 24 y 38 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1	Solicitud acompañada del: a) Pago de la tasa correspondiente indicar N° recibo y monto b) Declaración jurada que manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE PARA ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO ALTO: <u>Tramos:</u> a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2	400.00 800.00			X	07 días para diligencia 09 días Para Finalización	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
	<p>Nota: los giros de diversión nocturna, entidades financieras casinos, tragamonedas y similares deben considerarse a partir de la categorización b)</p>	<p>c) Mayor a 500 m2 hasta 1000 m2 d) Mayor a 1000 m2 hasta 5000 m2 e) Mayor a 5000 m2</p> <p>PARA ITSE POSTERIOR CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO: Tramos: a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 1000 m2 d) Mayor a 1000 m2 hasta 5000 m2 e) Mayor a 5000 m2</p>		<p>1,400.00 1,800.00 2,200.00</p> <p>600.00 1,000.00 1,800.00 2,200.00 2,651.20</p>								
PROCEDIMIENTO GRATUITO DE EDIFICACIÓN Y OTROS												
47	<p>PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACION</p> <p>BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Art. 11 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p> <p>Nota: La prórroga será por única vez hasta por 12 meses</p>	<p>1 Solicitud o formulario con datos del interesado con carácter de declaración jurada 2 Número de la licencia y/o del expediente y fecha. 3 N° de recibo de caja y fecha de pago de tasa municipal</p> <p>Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.</p>		Gratuito		X		05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
48	<p>TRANSFERENCIA DE CERTIFICADO ITSE, ECSE O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Cambio de titular u otra forma de transferencia)</p> <p>BASE LEGAL: Procedimiento en aplicación del: TUO LEY 28976-D.S. N° 046-2017-PCM Art. 11A TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46</p>	<p>1 Copia simple del contrato de transferencia</p>		gratuito	X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía